

Expediente n.º: 360/2022

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Modificación de Créditos

**Interesado:** Servicio Canario de Empleo

**Fecha de iniciación:** 10/03/2022

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 360/2022, del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Crédito extraordinario, en el que consta el informe favorable de la Interventora – Acctal.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículos 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 9.2.d), 43 y 44 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, que desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuestos

## RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 03/2022, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de créditos, de acuerdo al siguiente detalle:

### Alta/Suplemento en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Actuación	Proyecto de gasto	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica						
2410	14300	Otro personal	PFAE 2021 "Nuestros montes, nuestra tierra"	22.3.00000027	-	235.729,51	235.729,51
2310	16000	Seguridad Social	PFAE 2021 "Nuestros montes, nuestra tierra"	22.3.00000027	-	50.330,04	50.330,04
2410	20300	Arrend. Maquinaria inst. y utillaje	PFAE 2021 "Nuestros montes, nuestra tierra"	22.3.00000027	-	4.800,00	4.800,00
2410	21300	Rep. Mant. y conser. De maquinaria	PFAE 2021 "Nuestros montes, nuestra tierra"	22.3.00000027	-	1.000,00	1.000,00
2410	22000	Material ordinario no inventariable	PFAE 2021 "Nuestros montes, nuestra tierra"	22.3.00000027	-	1.200,00	1.200,00
2410	22002	Material didactico	PFAE 2021 "Nuestros montes, nuestra tierra"	22.3.00000027	-	1.500,00	1.500,00
2410	22104	Vestuario y Epis	PFAE 2021 "Nuestros montes, nuestra tierra"	22.3.00000027	-	6.000,00	6.000,00



			nuestra tierra"				
2410	22120	Utillaje	PFAE 2021 "Nuestros montes, nuestra tierra"	22.3.00000027	-	3.000, 00	3.000,00
2410	22713	Formación	PFAE 2021 "Nuestros montes, nuestra tierra"	22.3.00000027	-	9.000, 00	9.000,00
2410	22103	Combustible s	PFAE 2021 "Nuestros montes, nuestra tierra"	22.3.00000027	-	1.003, 55	1.003,55
2410	22200	Servicio de telecomunica ciones	PFAE 2021 "Nuestros montes, nuestra tierra"	22.3.00000027	-	600, 00	600,00
2410	22799	Trabajos realiz. Por otras empresa	PFAE 2021 "Nuestros montes, nuestra tierra"	22.3.00000027	-	3.300, 00	3.300,00
2410	22602	Publicidad y propaganda	PFAE 2021 "Nuestros montes, nuestra tierra"	22.3.00000027	-	500, 00	500,00
1522	48001	Plan de Vivienda de Canarias (Particulares)	Plan de Vivienda de Canarias 2022 (Particulares)	22.3.00000029	-	18.967, 28	18.967,28
1522	63201	Plan de Vivienda de Canarias (Entidad)	Plan de Vivienda de Canarias 2022 (Entidad)	22.2.00000028	-	73.577, 64	73.577,64
2330	14300	Otro personal	Prestaciones básicas de Servicios sociales (nueva normalidad Covid-19). Ampliación Plan Concertado 2021	22.3.00000030	-	12.030, 08	12.030,08
2310	16000	Seguridad Social	Prestaciones básicas de Servicios sociales (nueva normalidad Covid-19). Ampliación Plan Concertado 2021	22.3.00000030	-	3.969, 93	3.969,93
4140	22608	Agencia de Empleo y Desarrollo Local	Celebración curso "Cultivo del olivo"	22.3.00000031	-	1.284, 00	1.284,00
						<b>427.792,03</b>	

La mencionada generación se financiará con cargo a los mayores derechos reconocidos en los siguientes:

### Alta en Concepto de Ingresos

Aplicación económica			Descripción	Euros
Capítulo	Artículo	Concepto		
4	45	45053	Programa PFAE	317.963,10
7	75	75062	Plan de Vivienda de Canarias (Entidad)	73.577,64



4	45	45081	Plan de Vivienda de Canarias (Particulares)	18.967,28
4	45	45002	Conv. Suscritos con CA (Plan Concertado)	16.000,01
4	45	45054	Programa de Desarrollo Rural de Canarias	1.284,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>				<b>427.792,03</b>

## JUSTIFICACIÓN

Se justifica la procedencia para la generación de crédito el tener compromisos firmes de subvenciones concedidas a este Ayuntamiento, según las siguientes resoluciones:

- Resolución de la Dirección del Servicio Canario de Empleo, por la se conceden subvenciones destinadas a la financiación de proyectos de formación en alternancia al empleo para el ejercicio 2021, para desarrollar el proyecto “Nuestros Montes, Nuestra Tierra”, recibida el 22 de diciembre de 2021 con Registro de Entrada nº 2021-E-RC-6516 y por importe de 317.963,10 €.
- Resolución del Presidente del Instituto Canario de la Vivienda, para la concesión de una subvención directa y autorizar el abono al Excmo. Ayuntamiento de Garafía (Santa Cruz d Tenerife), relativa al programa para combatir la despoblación en el medio rural, Plan de Vivienda de Canarias 2020-2025, recibida el 30 de diciembre de 2021 con Registro de Entrada nº 2021-E-RC-6652 y por importe de 92.544,92 €.
- Orden de la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y juventud por la que se acuerdan las aportaciones dinerarias a favor de determinados ayuntamiento de la Comunidad Autónoma de Canarias, para la adaptación de las prestaciones básicas de servicios sociales a la situación de la nueva normalidad tras la pandemia Covid-19, de conformidad con la Orden Departamental Nº 1225/2021 de fecha 23 de diciembre de 2021, por la que se aprueba el gasto correspondiente a las aportaciones dinerarias en las cantidades consignadas en el protocolo general de actuación suscrito el 21 de diciembre de 2021 entre este departamento y la Federación Canaria de Municipios, recibida el 03 de enero de 2022 con Registro de Entrada nº 2022-E-RC-1 y por importe de 16.000,01 €.
- Resolución de la Dirección General de Agricultura por la que se aprueba la celebración del curso “Cultivo del Olivo”, Isla de la Palma 2022, dentro del marco del programa de desarrollo rural de Canarias 2014-2020, y sus modificaciones, recibida el 24 de enero de 2022 con Registro de Entrada nº 2022-E-RC-333 y por importe de 1.284,00 €.

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

